



IV LEGISLATURA NÚM. 36
20 de marzo de 1998

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

S U M A R I O

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC)

Procedimiento para la provisión de vacante.

Página 2

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC)

Procedimiento para la provisión de vacante.

PRESIDENCIA

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, de

la Resolución del Pleno de fecha 28 de enero de 1998, sobre procedimiento para la provisión de vacante del Consejo de Administración de Radiotelevisión Canaria (RTVC).

En la Sede del Parlamento, a 18 de marzo de 1998.-
EL PRESIDENTE, Fdo.:José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA (RTVC)

RESOLUCIÓN APROBADA

Procedimiento para la provisión de vacante.

“PRIMERO.- La elección de miembros del Consejo de Administración de RTVC, por causa de vacante, a que se refiere el artículo 6.2 de la Ley 8/1984, de 11 de diciembre, de Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias, se efectuará de acuerdo con el procedimiento establecido en los apartados siguientes.

SEGUNDO.- Cada Grupo Parlamentario podrá presentar un candidato entre personas que reúnan las condiciones establecidas en la Ley. La presentación de candidaturas podrá hacerse hasta las catorce horas del día en que tenga lugar la sesión plenaria en que haya de ser elegido el miembro del Consejo

de Administración correspondiente a la vacante a proveer.

TERCERO.- En la votación que se celebre al efecto, cada Diputado podrá incluir en la papeleta sólo un nombre.

CUATRO.- La Mesa llevará a cabo el escrutinio de la votación y proclamará elegido al candidato que obtenga el mayor número de votos, siempre que éste equilibre, al menos, a los dos tercios del número de Diputados de la Cámara.

QUINTO.- Si en la primera votación no resultase elegido ningún candidato, se pospondrá la elección para una sesión plenaria posterior.”

En la Sede del Parlamento, a 28 de enero de 1998.- LA SECRETARIA PRIMERA, Fdo.: Ana M^a Oramas González-Moro. V^o.B^o. EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.